

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE







LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción				
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.				
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.				
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.				
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.				
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros				
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm				
2	Fuente	Arial				
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)				
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)				
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie 				
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)				







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - Bases Administrativas Integradas

8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

And Pales





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº

009-2023-HCH (Primera Convocatoria)

BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

orki and hal

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE

PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL

Hospital Nacional

Cayetano Heredia

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - Bases Administrativas Integradas

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Histo

orki

and Pas

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no

Elasta

ard Palew

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

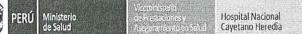
La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

Jude Pulew)





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1,13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

Chil

Our Puler)







LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.















LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.



and Pales









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

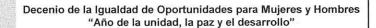
3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

















LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Sust

and (1)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)













Ministerio de Salud



Hospital Nacional Cayetano Heredia Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO I **GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

RUC Nº

: 2154528971

Domicilio legal

: AV. HONORIO DELGADO Nº 262, URB. INGENIERIA - SAN

MARTIN DE PORRES

Teléfono:

: (01) 482-0402

(01) 482-3098

Correo electrónico:

: procesos1.hch@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro para la ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA.

N° ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	TOTAL
ITEM P	AQUETE N° 01 TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS		
1.1	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1"	UNIDAD	720,000
1.2	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 1.8 ML A 2 ML CON CITRATO DE SODIO AL 3.2%	UNIDAD	48,000
1.3	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE PET O POLIRPOPILENO DE 3 ML A 2 ML CON EDTA DIPOTÁSICO	UNIDAD	480,000
1.4	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE PET O POLIRPOPILENO DE 2.7 o 3 ML A 2 ML CON CITRATO DE SODIO AL 3.2% (Consulta Nº 11 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ)	UNIDAD	48,000
1.5	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 0.5 ML CON ACTIVADOR DE COÁGULO	UNIDAD	60,000
1.6	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 5 ML CON GEL SEPARADOR	UNIDAD	240,000
1.7	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 0.5 ML CON EDTA DIPOTÁSICO	UNIDAD	72,000
1.8	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 6 ML SIN ADITIVO	UNIDAD	180,000
1.9	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 6 ML CON EDTA DIPOTÁSICO	UNIDAD	6,000

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Solicitud de y Aprobación de Expediente de Contratación Nº 001-2023-OL-HNCH, de fecha 24 de noviembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13.- Donaciones y transferencias.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - Bases Administrativas Integradas

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas mensuales considerando las cantidades estimadas, según cuadro de distribución por ítem señalado en el Anexo A.

Se considerará para la primera entrega, un plazo de quince (15) calendarios, contados desde la recepción de la orden de compra, que esta se encuentre válidamente efectuada, cuando la entidad reciba acuse de recepción.

El plazo de entrega, a partir de la segunda entrega en adelante, será de siete (07) días calendarios, contados desde la recepción de la orden de compra, que esta se encuentre válidamente efectuada, cuando la entidad reciba acuse de recepción. (Consulta Nº 01 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consultas Nº 13, Nº 14, Nº 15 -DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

N° ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	01°	02°	03°	04°	05°	06°	07°	08°	09°	10°	11°	12°	TOTAL
ITEM I	PAQUETE Nº 01 TU	JBOS Y AGI	JJAS PAR	A TOMA	DE MUES	STRAS		The same	e di Nice	SALES AND THE		THE WE			
1,1	AGUJA PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO 21 G X 1"	UNIDAD	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	720,000
1.2	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 1.8 ML A 2 ML CON CITRATO DE SODIO AL 3.2%	UNIDAD	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	48,000
1.3	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE PET O POLIRPOPILENO DE 3 ML A 2 ML CON EDTA DIPOTÁSICO	UNIDAD	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	480,000
1.4	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE PET O POLIRPOPILENO DE 2.7 o 3 ML A 2 ML CON CITRATO DE SODIO AL 3.2% (Consulta Nº 11 -	UNIDAD	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	48,000





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ)														
1.5	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 0.5 ML CON ACTIVADOR DE COÁGULO	UNIDAD	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	60,000
1.6	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 5 ML CON GEL SEPARADOR	UNIDAD	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	240,000
1.7	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 0.5 ML CON EDTA DIPOTÁSICO	UNIDAD	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	72,000
1.8	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 6 ML SIN ADITIVO	UNIDAD	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	180,000
1.9	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIRPOPILENO DE 6 ML CON EDTA DIPOTÁSICO	UNIDAD	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6,000

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 13.60 (Trece con 60/100 soles) por concepto de costo de reproducción por copias (código Nº 7A01005), en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Cayetano Heredia (Sótano del Hospital).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley 31639 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Contrataciones del Estado. Ley Nº 30225, modificada por Decretos Legislativos Nº 1341 y Nº 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos Nº 377-2019-EF, Nº 168-2020-EF, Nº 250-2020-EF, Nº 162-2021-EF y Nº 234-2022-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nº 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo Nº 295.- Código Civil.
- Ley Nº 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

and (I)

quels quels

elite







LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - Bases Administrativas Integradas

- Ley Nº 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley Nº 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo Nº 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley Nº 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR. Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR. Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



Out ales

Elist

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

estaciones y

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

e) Hoja de presentación del producto ofertado (Consulta Nº 04 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ)

Donde se acreditará las características técnicas. Original o copia simple de folletería y/o inserto, emitido por el fabricante y/o sucursal para la demostración del cumplimiento de las características técnicas y no deberá existir contradicción entre ellos, por cada ítem conformante del paquete.

Su contenido es evaluable, para el cumplimiento de las características solicitadas que demuestren.

Servirán para acreditar las siguientes especificaciones técnicas:

Agujas y tubos: Características técnicas

Equipo: Metodología y características. (Consulta Nº 03 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 16 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

f) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

Emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID del Ministerio de Salud, el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores, podrán estar a su nombre o de terceros. No se aceptarán materiales, reactivos e insumos de laboratorio cuyo Registro Sanitario esté suspendido y/o cancelado.

En el caso algún producto no requiere Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el documento emitido por DIGEMID el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá presentar el listado actual publicado por DIGEMID indicando el número de orden o adjuntar algún documento emitido por DIGEMID en el que se indique el producto ofertado o adjuntar el documento an atención a la consulta técnica realizada a la DIGEMID. Considerar que el documento de respuesta a la consulta técnica realizada a DIGEMID no podrá tener una antigüedad mayor a un (01) año.

g) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)

O Certificado CE de la comunidad europea, o ISO 9001-2008 o FDA (EE.UU) o Norma ISO 13485:2003, en aquellos caso en los que el país de origen de los productos no expida Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre y cuando, aquel documento haga referencia al cumplimiento de las BPM, con traducción al español de ser el caso, vigente a la fecha de presentación de propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato, extendido por autoridad competente en país de origen, solo en el caso de los ítems que requieren Registro Sanitario, o un certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

h) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor. En el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) propio, deberá presentar el BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado para este caso, de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Así mismo, cuando se presenten en consorcio, están obligados a presentar dicho documento, todas las empresas consorciadas, salvo que se trate e una empresa extranjera en el territorio nacional.

Ouche Of



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

Tratándose de un laboratorio nacional, el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los materiales, reactivos e insumos de laboratorio nacionales e importados.

i) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor. También se aceptará este documento a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de arrendamiento, el cual deberá acompañar para acreditar el vínculo contractual, debiendo el postor acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a su nombre. Solo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.

De existir empresas que no tienen condición de droguerías o almacenes especializados, pero que prestan el servicio de transporte de bienes (de laboratorio, entre otros), y que de acuerdo con la disposición del MINSA, no les es exigible el CBPDyT, pero que si cumplen con los lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus labores en el transporte de productos de laboratorio, se exigirá el Acta de Verificación de DIGEMID que de cuenta de aquellas empresas que no teniendo la condición de droguerías o almacenes especializados cumplen las disposiciones sobre buenas prácticas de distribución y transporte, la cual será sometida a una verificación posterior de autenticidad ante el Ente.

j) Formato de presentación de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio ofertado y vigencia mínima (Anexo B) (Consulta Nº 05 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 18 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

En este documento se debe consignar toda la información relacionada con el producto que se está ofertando, la cual debe corresponder al producto requerido.

El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con los solicitado por la ENTIDAD, así mismo, debe figurar el nombre del producto según su Registro Sanitario.

- k) Hoja de presentación de los equipos cedidos en cesión de uso (Anexo E) (Consulta Nº 08 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 17 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)
- Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁵
- m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- n) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

19

Elyse

ork

ade Pl

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.







Viceministeria de Prestaciones y Aseguramiento en Sulud

Hospital Nacional Cavetano Heredia

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).







Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.

j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete9.

 K) Carta de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos (Anexo C) (Consulta Nº 07 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 18 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

I) Declaración Jurada mediante la cual se deja constancia de deslinde de responsabilidad al Hospital Nacional Cayetano Heredia ante cualquier hecho fortuito que ocurra al personal durante la ejecución del objeto de la contratación, siendo esta responsabilidad asumida por el postor (Anexo D) (Consulta Nº 09 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 18 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.

aul Of

Slude

21

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

 La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado Nº 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, conforme a lo detallado en las especificaciones técnicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén General del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de Remisión (Original y copia).

Dicha documentación se debe presentar en la Unida de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado Nº 262 – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08;00 a 16:00 horas.











Ministerio de Salud



Hospital Nacional Cayetano Heredia Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia 000126

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

TUBOS PARA TOMA DE MUESTRA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La adquisición del **Ítem-Paquete** de tubos para la toma de muestra sanguínea para el Departamento de Patología Clínica y Anatomia Patológica del Hospital Cayetano Heredia.

2. FINALIDAD PUBLICA

La Finalidad pública de la adquisición del presente bien es para continuar brindando los servicios a los pacientes de una manera ininterrumpida a los usuarios del Hospital Cayetano Heredia dentro del marco de una mejor atención ante cualquier Emergencia Sanitaria como nos toco enfrentar a nuestro país.

Nuestro mayor anhelo es buscar en todo momento elevar el nivel de eficiencia y atención del personal médico que día a día lucha por les pacientes ante la enfermedad que se manifiesta como diferentes patologías.

3. ANTECEDENTES

Son reactivos que contribuyen con el diagnóstico clínico, en el procesamiento de las muestras de los pacientes de Emergencia, Hospitalización y de Consulta Externa del Hospital Cayetano Heredia del Departamento de Patología clínica y Anatomía Patológica; para ello se requiere el abastecimiento de estos insumos para dar las condiciones apropiadas a los usuarios.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Mantener el stock de insumos de reactivos necesario para el procesamiento de muestras de que acuden a los Servicio de Emergencia, Hospitalización y Servicio de Consulta Externa del Hospital Cayetano Heredia.

4.2. OBJETICO ESPECIFICO

Adquisición de tubos para toma de muestra sanguíneas del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE BIENES A CONTRATAR

5.1. Las características y condiciones

Las características y condiciones del insumo o material médico tienen que estar en relación con las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones de uso.





Quel Puler

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

000125



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

ltem	Características técnicas	U/M	Cantidad
5.1.1 AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21G X 1 "	CARACTERISTICAS: Aguja 21 x 1" siliconada, de doble punta o TRIBISELADAS, con válvula de goma para extracción múltiple, estéril.	UNIDAD	720000
5.1.2 TUBO DE EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 1.8 ml a 2 ml CON CITRATO DE SODIO AL 3.2%	CARACTERISTICAS: Tubo plástico, con línea de llenado con doble pared que asegure la estabilidad del anticoagulante, de 1.8-2 ml de capacidad, con anticoagulante Citrato de Sodio 3.2%, con tapa hermética perforable, resistente a la centrifugación y caídas.	UNIDAD	48000
5.1.3 TUBO DE EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE DE PET O POLIPROPILENO DE 3 ml CON EDTA DIPO TASICO	CARACTERISTICAS: Tubo plástico, con línea de llenado, de 3 ml de capacidad, con anticoagulante EDTA K2 o EDTA K2 PULVERIZADO, con tapa hermética perforable resistente a la centrifugación y caídas, descartables.	UNIDAD	480000
5.1.4 TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE PET O POLIRPOPILENO DE 2.7 o 3 ML A 2 ML CON CITRATO DE SODIO AL 3.2% (Consulta nº 11 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ)	CARACTERÍSTICAS: Tubo plástico con línea de llenado con doble pared para asegurar la estabilidad del anticoagulante de 2.7 o 3 ml de capacidad, con anticoagulante Citrato de Sodio 3.2%, resistente a la centrifugación y caídas, descartables (Consulta Nº 11 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ)	UNIDAD	48000
5.1.5 TUBO DE EXTRACCION SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 0.5 ml CON ACTIVADOR DE COAGULO	CARACTERISTICAS: Microtubo de plástico, de 0.5 ml de capacidad, sin anticoagulante, con activador de coagulación, resistente a la centrifugación y caídas.	UNIDAD	60000
5.1.6 TUBO DE EXTRACCION SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 5 mI CON GEL SEPARADOR	CARACTERISTICAS: Tubo de plástico, con línea de llenado, 5 ml de capacidad, sin anticoagulante, con gel separador de suero y activador de coagulación, resistente a la centrifugación y caídas.	UNIDAD	240000
5.1.7 TUBO DE EXTRACCION SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 0.5 ml CON EDTA DIPOTASICO	CARACTERISTICAS: Tubo de plástico de 13x75 mm de 0.5 ml de capacidad con anticoagulante EDTA K2 resistente a la centrifugación y caídas.	UNIDAD	72000













Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

000124



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

5.1.8 TUBO DE EXTRACCION SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 6 ml SIN ADITIVO	CARACTERISTICAS: Tubo plástico, de 6 ml de capacidad, sin aditivo, con activador de coagulación, resistente a la centrifugación y caídas.	UNIDAD	180000
5.1.9 TUBO DE EXTRACCION SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 6 mI CON EDTA DIPOTASICO	CARACTERISTICAS: Tubo plástico, con línea de llenado, de 6 ml de capacidad, con anticoagulante EDTA K2 O EDTA K2 PULVERIZADO, con tapa hermética perforable resistente a la centrifugación y caídas, descartables.	UNIDAD	6000

6. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA

Documentos de presentación obligatoria

6.1. Del material, reactivo o insumo de laboratorio

Los cuales deben acreditar con copia simple.

- a) Hoja de presentación del producto donde acreditará las características técnicas. Original o copia simple de folletería y/o inserto, emitido por el fabricante y/o sucursal para la demostración del cumplimiento de las características técnicas y no deberá existir contradicción entre ellos, por cada ítem conformante del paquete. Su contenido es evaluable, para el cumplimiento de las características solicitadas que demuestren.
- b) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID del Ministerio de Salud, el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores, podrán estar a su nombre o de terceros. No se aceptarán materiales, reactivos e insumos de laboratorio cuyo Registro Sanitario este suspendido y/o

En el caso algún producto no requiere registro sanitario, el postor deberá adjuntar el documento emitido por DIGEMID el cuál acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá presentar el listado actual publicado por DIGEMID indicando el número de orden o adjuntar algún documento emitido por DIGEMID en el que se indique el producto ofertado o adjuntar el documento en atención a la Consulta Técnica realizada a la DIGEMID. Considerar que el documento de respuesta a la Consulta Técnica realizada a DIGEMID no podrá tener una antigüedad mayor a un (01) año.

6.2. Del postor

Los cuales deben acreditar con copia simple.

 a) Certificado de Buenas Prácticas de manufactura (BPM), O certificado CE de la comunidad europea, o ISO 9001-2008 o FDA (EEUU) o Noma ISO 13485:2003., en aquellos casos en los que el país de origen de los productos no expida Certificados



July Cly

Class

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

000123



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre y cuando, aquel documento haga referencia al cumplimiento de las BPM, con traducción al español de ser el caso, vigente a la fecha de presentación de propuestas y también a la fecha de suscripción del contrato; extendido por autoridad competente en país de origen. Solo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario, o un certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufacturas, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado podría considerarse como documento alternativo a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

b) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor, en el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) propio deberá presentar el BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado para este caso, la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Así mismo, cuando se presentan en consorcio, están obligados a presentar dicho documento, todas las empresas consorciadas; salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.

Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

La exigencia de la Certificación de BPA vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los materiales, reactivos e insumos de laboratorio nacionales e importados.

c) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) Vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor. También se aceptará este documento a nombre de otra empresa con la cual el postor tenga un contrato de arrendamiento, el cual deberá acompañar para acreditar el vínculo contractual, debiendo el postor acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a su nombre. Sólo en el caso de los ítems que requieran Registro Sanitario.

De existir empresas que no tienen condición de droguerías o almacenes especializados, pero que prestan el servicio de transporte de bienes (de laboratorio, entre otros) y, que de acuerdo con la disposición del MINSA, no les es exigible el CBPDyT, pero que sí cumplen con los lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus labores en el transporte de productos de laboratorio, se exigirá el Acta de Verificación de DIGEMIO que dé cuenta de aquellas empresas que no teniendo la condición de droguerías o almacenes especializados cumplen las

A A COMP

AUST







Ministerio de Salud



Hospital Nacional Cayetano Heredia Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia 000122

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

disposiciones sobre buenas prácticas de distribución y transporte, la cual será sometida a una verificación posterior de autenticidad ante el Ente.

- d) Formato de Presentación de las materiales, reactivos e insumos de laboratorio ofertado y vigencia mínima (Anexo B). En este documento se debe consignar toda la información relacionada con el producto que se está ofertando, la cual debe corresponder al producto requerido. El nombre y descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad, así mismo debe figurar el nombre del producto según su registro sanitario. (Consulta Nº 05 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 18 DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)
- e) Carta de compromiso de canje y/o reposición por vencimiento, defectos o vicios ocultos (Anexo C) (Consulta Nº 07 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 18 DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

7. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

El producto ofertado debe presentar un envase mediato e inmediato conforme a lo autorizado en su Registro Sanitario.

Embalaje

El embalaje de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.

Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
Cajas debidamente rotuladas indicando nombre de materiales, reactivos e insumos de laboratorio, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento. Nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.

8. VIGENCIA MINIMA DE LOS PRODUCTOS



Out Ole

Elwyar

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

000121





Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

La vigencia de los materiales (tubos para toma de muestra sanguínea) es de seis (06) meses como mínimo, a excepción de los tubos de citrato que se aceptará con un mínimo de tres (03) meses, para lo cual deberán adjuntar una carta de compromiso de canje por vencimiento, con las mismas condiciones que oferta el producto (Anexo C) (Consulta Nº 07 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 18 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

9. DEL CONTROL POSTERIOR

Los ensayos o pruebas analíticas de control de calidad que el proveedor específica en el Protocolo de Análisis se ceñirán estrictamente a lo señalado en los Artículos 59º y 60º, de la Ley General de Salud N° 26842 y en el Titulo VI Del Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines D.S 016-2011-SA (entre otros artículos, se muestran los artículos 159º y 160º)

La calidad de un dispositivo médico debe entenderse como la condición de estar conforme y apto para su uso en las prestaciones de salud que brinda el establecimiento de salud.

En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del material, reactivo o insumo de laboratorio, la entidad podrá solicitar el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad.

La Entidad a través de terceros está facultado a realizar dentro el plazo de ejecución y cuantas veces lo considere necesario, análisis de Control de Calidad de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio (un mismo lote, varios lotes en la misma entrega, varios lotes de distintas entregas o sí es el caso fracciones de lote en distintas entregas).

En caso de un resultado NO CONFORME el proveedor podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Entidad, el cual indicará la información técnica sustentoria de la misma. La respuesta del proveedor no enmarcada en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.

Cuando los resultados del Control de Calidad sean NO CONFORMES, el proveedor se obliga a solventar todos los costos (incluido el costo de las muestras tomadas de los almacenes de la entidad).

Cuando un lote sea declarado NO CONFORME, el proveedor se obliga a recoger los saldos no consumidos en el almacén y debe proceder con el canje del Reactivo de Laboratorio.

Con respecto a un lote declarado NO CONFORME, la entidad no reconocerá pago alguno de los saldos, sin lugar a reclamo del proveedor por daños y perjuicio

10. DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCION

La recepción y conformidad se sujeta a lo dispuesto en la Normatividad da Contrataciones del Estado, la recepción y la conformidad de los reactivos la efectúa el encargado del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Cayetano Heredia.









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

000120



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

Los materiales, reactivos e insumos de laboratorio que se entreguen en los almacenes de la entidad, deben corresponder a las especificaciones técnicas requeridas y estar de acuerdo con los materiales, reactivos e insumos de laboratorio adjudicado. Los reactivos deben presentar un adecuado estado de conservación.

11. SUMINISTRO, CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGAS

El requerimiento cuenta con DOCE (12) entregas mensuales, para el período de 12 meses según Anexo N° A- Cuadro de entregas reactivos de tubos para toma de muestra sanguínea.

El requerimiento podrá variar en +/- 30% de la cantidad consignada en el cuadro de entregas. Sin perjuicio de ello si LA ENTIDAD considera conveniente, podrá efectuar la reducción o ampliación de la prestación de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad del Reglamento y Ley de Contrataciones del Estado.

Se considerará para la primera entrega, un plazo de quince (15) calendarios, contados desde la recepción de la orden de compra, que esta se encuentre válidamente efectuada, cuando la entidad reciba acuse de recepción.

El plazo de entrega, a partir de la segunda entrega en adelante, será de siete (07) días calendarios, contados desde la recepción de la orden de compra, que esta se encuentre válidamente efectuada, cuando la entidad reciba acuse de recepción. (Consulta Nº 01 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consultas Nº 13, Nº 14, Nº 15 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

El último día indicado en la orden de compra, se convierte en la fecha límite de entrega, eso implica la entrega de los reactivos.

12. LUGAR DE ENTREGA

Deberá considerar que el lugar de entrega es en la Unidad de Almacén General del Hospital Cayetano Heredia, situado en Av. Honorio Delgado N°262-Urb.Ingenieria- San Martin de Porres. El horario para la recepción de los bienes en los Almacenes es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. la entrega se realizará de acuerdo con el CRONOGRAMA DE ENTREGAS MENSUALES (ANEXO A).

Se precisa que la entrega de los reactivos se realiza al almacén central de la ->Entidad, incluyendo los accesorios que se necesitará para el uso adecuado de los reactivos.--(Consulta Nº 06 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ)

VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción del material, reactivo o insumo de laboratorio, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje en dicho caso el plazo de caducidad se compute a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato (Art.N°146 del Reglamento de la Ley N°30225).

Oude PD

Ordi

Elexo

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

000119





Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contabilizado a partir de la emisión de la conformidad.

13. DEL PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente; según lo establecido en el artículo 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal establecida y aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégica del Hospital Cayetano Heredia.

EL CONTRATADO deberá incluir en su facturación, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien contratado.

El plazo para el pago será según cronograma de entrega, previa recepción de las facturas y los documentos que sustentan la prestación del servicio y dentro del plazo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado — Ley 30225.

14. PLAZO PARA EL PAGO

LA ENTIDAD debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor DE EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

15. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, (artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), LA ENTIDAD podrá aplicar la siguiente penalidad, conforme a lo estipulado en el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ITEM	DESCRIPCION DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO	MONTO DE LA PENALIDAD
1	No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos	Luego de haberlo solicitado en un plazo de 24 horas por cada dia de atraso, se aplicará la penalidad y se notificará a la OEC.	0.25 UIT

16. CAUSALES ADICONALES DE RESOLUCION DE CONTRATO

Además de las establecidas en la normatividad de contrataciones del Estado, será causal de Resolución de contrato cualquiera de las siguientes situaciones que se produzca durante la ejecución de éste.



July John

CHE

Show the state of the state of



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - Bases Administrativas Integradas



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

000118

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

- a) La cancelación o no renovación de los certificados, de las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Almacenamiento o Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, según corresponda.
- b) La cancelación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- c) Mantener la suspensión del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del dispositivo médico, por un período mayor a dos (02) meses.
- d) La suspensión o cancelación del Registro Sanitario» por medida de seguridad.
- e) Cierre temporal o definitivo del Laboratorio o Droguería por medida de seguridad.
- f) No haber solicitado su certificación en BPDT, de acuerdo a lo establecido por la ANM o ARM, según corresponda.

SE INDICAN LOS SIGUIENTES ANEXOS, QUE FORMAN P ARTE DEL. REQUERIMIENTO:

- Anexo A.- Cuadro de entrega de tubos para toma demuestra sanguínea.
- Anexo B.- Formato de presentación de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio ofertados y vigencia mínima. (Consulta № 05 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 18 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)
- Anexo C.- Carta de compromiso de canje y/o reposición por vencimiento, defectos o vicios ocultos. (Consulta Nº 07 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 18 -DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)
- Anexo D.- Declaración Jurada mediante la cual se deja constancia de deslinde de responsabilidad al Hospital Nacional Cayetano Heredia ante cualquier hecho fortuito que ocurra al personal durante la ejecución del objeto de la contratación, siendo esta responsabilidad asumida por el postor. (Consulta Nº 09 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 18 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

17. REQUISITOS DE CALIFICACION

De acuerdo con el artículo 49º del Reglamento los requisitos de calificación son los siguientes:

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos

Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico.

Importante: De conformidad con la Opínión N° 186-2016/DTN , la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar cabo la actividad materia de contratación este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento Farmacéutico.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

000118

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

- a) La cancelación o no renovación de los certificados, de las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Almacenamiento o Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, según corresponda.
- b) La cancelación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- Mantener la suspensión del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del dispositivo médico, por un período mayor a dos (02) meses.
- d) La suspensión o cancelación del Registro Sanitario) por medida de seguridad.
- e) Cierre temporal o definitivo del Laboratorio o Droguería por medida de seguridad.
- f) No haber solicitado su certificación en BPDT, de acuerdo a lo establecido por la ANM o ARM, según corresponda.

SE INDICAN LOS SIGUIENTES ANEXOS, QUE FORMAN PARTE DEL. REQUERIMIENTO:

- Anexo A: Cuadro de Entregas de reactivo de para tubos para toma de muestra sanguínea
- Anexo B: Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento.
- Anexo C: Formato de Presentación del Producto y Vigencia Mínima.
- Anexo D: Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios ocultos.

17. REQUISITOS DE CALIFICACION

De acuerdo con el artículo 49º del Reglamento los requisitos de calificación son los siguientes:

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos

- Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico.

Importante: De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento Farmacéutico.









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

000117



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.

Cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorcionadas, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no esté reconocida como establecimiento farmacéutico.

Las empresas extranjeras y las no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.

Cuando el producto requerido no esté sujeto al otorgamiento del registro sanitario, no será necesario la presentación de dicho documento; sin embargo, si la empresa se encuentra registrada como establecimiento farmacéutico, este necesariamente deberá presentar la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Importante: En el caso de consorcios cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este regulado.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 803,760.00 (ochocientos tres mil con setecientos sesenta y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes a todos los reactivos, insumos y materiales de laboratorio en general, los cuales son considerados parte del trabajo de laboratorio.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso



and 199

Juli

Eligo

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

000116



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se consídera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Así mismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitída por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoría correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoría, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:



ande Release







LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

000115



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colacado por el cliente del postor [sea utilizando el términa "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contoría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiero reconocerse la validez de la experiencia".

IMPORTANTE

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento en las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada de ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



and Oly

Tops

Plexeb

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA: Hospital Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - Bases Administrativas Integradas

00114

ANE	XO A:	ANEXO A: Cuadro de Entregas de tubos para ton	s para toma de muestra sanguínea	stra sang	uínea											
		REQUERIM	REQUERIMIENTO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA	VSUMOS	PARA EL	SERVIC	IO DE PA	ATOLOG	IA CLIN	5						
TEM.			U.MEDID						ENTR	ENTREGAS						TOTAL
ETE.	SUB- TTEM	DESCRIPCION	A	1era	2da	3era	4ta	5ta	6ta	7ma	8va	9na	10m	11va	12va	
	1.1	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21G X 1	UNIDAD	00009	0009	0009	0009	6000	0009	0009	0009	0009	0009	0009	6000	0000
- 3	1.2	TUBO DE EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 1.8 ml a 2 ml CON CITRATO DE SODIO AL 3.2%	UNIDAD	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	7,20000
	1.3	TUBO DE EXTRACCION DE SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 3 ml CON EDTA DIPOTASICO	UNIDAD	40000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	480000
	1.4	TUBO DE EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE PETO POLIRPOBLENO DE 27.0 8 ML A 2 ML CON CITRATO DE SODIO AL 32% (Consulta Nº 11. MIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ)	UNIDAD	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	000	9
	1.5	TUBO DE EXTRACCION SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 0.5 ml CON ACTIVADOR DE COAGULO	UNIDAD	2000	5000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2002	000	0005		0008
	1.6	TUBO DE EXTRACCION SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 5 ml CON GEL SEPARADOR	UNIDAD	20000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	20000
	1.7	TUBO DE EXTRACCION SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 0.5 ml CON EDTA DIPOTASICO	UNIDAD	9000	9009	0009	9009	0009	9000	0009	0009	2 0009	6000	0009	2 000	72000
1	1.8	TUBO DE EXTRACCION SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POLIPROPILENO DE 6 ml SIN ADITIVO	UNIDAD	15000	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500	180000
	1.9	TUBO DE EXTRACCION SANGRE CON SISTEMA DE VACIO DE POUPROPILENO DE 6 mI CON EDTA DIPOTASICO	UNIDAD	200	200	200	002	S.	O.S.	, C	5	5 8	5	5 5	5 8	
		Hospital Cayeland Appetentia	A Serudia						200	200	200	33	200	200	2000	9000



Vicendalsterio de Presisciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

ANEXO B

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO OFERTADOS Y VIGENCIA MÍNIMA

(Consulta N° 05 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta N° 18 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	_ DEL POSTOR		ITEM N°
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SEGÚN CUADRO DE REQUERIMIENTO DEL CAPITULO III			
REGISTRO SANITARIO (marque con X según corresponda) NOMBRE AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO NOMBRE DEL PRODUCTO (CUANDO NO TIENE REGISTRO SANITARIO)	SI () NO ()	N° Registro San	itario:
MARCA FABRICANTE DISTRIBUIDOR PAÍS DE ORIGEN FORMA DE PRESENTACIÓN UNIDAD MÍNIMA DE DESPACHO (PRESENTACIÓN HOSPITALARIA)			
VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO:	meses	(de acuerdo a lo e	establecido en el numerales
ADITAMENTO O ACCESORIOS (marque con X según corresponda)	No aplica: () Cumple con propo	e necesitan para	TIDAD, los Aditamentos y/o la correcta utilización del esorios y cantidad:
EQUIPO EN CESION DE USO (marque con X según corresponda)	en calidad de cesió correspondiente se los cuales deben contrato, en el esta Si cumple, indicar i	on de uso, los cualo egún cronograma e ser devueltos por ado en que se enc	en sesión de uso:

and M

Guld

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

ANEXO C

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR VENCIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

(Consulta N° 07 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta N° 18 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

la(consignar nomenclatura del procedimiento de selección)

El canje será efectuado para los siguientes productos, en cumplimiento de las especificaciones de vida útil.

El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a **10 días** calendario y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda Que N)









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

ANEXO D

(Consulta Nº 09 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ) (Consulta Nº 18 - DIAGNÓSTICA PERUANA S.A.C.)

DECLARACIÓN JURADA DE EMPRESA DESLINDE DE RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD

Señores

Comité de Selección/Órgano Encargado de la Contrataciones

Tipo de procedimiento de selección N° [Consignar nomenclatura del procedimiento]

Presente. -

Mediante el presente y con pleno conocimiento de las condiciones en las bases del procedimiento de la referencia, dejase constancia el deslinde de Responsabilidades por parte de HOSPITAL CAYETANO HEREDIA, ante cualquier hecho fortuito que ocurra al personal durante la ejecución del objeto de la contratación, siendo esta responsabilidad asumidas por el postor.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Elessy

Out Res

Hospital Nacional Jento en Salud Cayetano Heredia

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de establecimiento

Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.

Cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no esté reconocida como establecimiento farmacéutico.

Las empresas extranjeras y las no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.

Cuando el producto requerido no esté sujeto al otorgamiento del registro sanitario, no será necesario la presentación de dicho documento. Sin embargo, si la empresa se encuentra registrada como establecimiento farmacéutico, este necesariamente deberá presentar la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

Ítem Paquete	Descripción	Monto en Soles (S/)
1	TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS	S/ 803,760.00 (Ochocientos tres mil setecientos sesenta con 00/100 soles)









LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerarán bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria a los siguientes: Todos los reactivos, insumos y materiales de laboratorio en general, los cuales son considerados parte del trabajo de laboratorio.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago", correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

ASS

Que Pules

[&]quot; Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Hospital Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o aiustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Male Puller











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá er otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación:	otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	precios, según la siguiente fórmula:
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		[100] puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.







LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - Bases Administrativas Integradas

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[] Asiento N° []
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.







En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Viorninisterio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS14

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Elixed

John Oude Paler

45

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

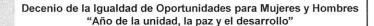
EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.









RÚ Ministerio de Salud



Hospital Nacional Cayetano Heredia

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente
F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

47

Eliter

& Que!

Assessment and Cayetano Heredia

Hospital Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

Just Pullen











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD	: [
-------------------------	-----

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

		7
"I A	ENTIDAD"	
IA	CIVILIDAD	

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

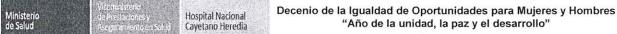


flity

de

Oude Pulis

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

Out all of

ANEXOS









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

51

duly

The Bul Pola

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

1		4	
In	por	таг	ITA

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo e	lectrónico	del	consorcio







Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.



Ministerio de Salud



Hospital Nacional Cayetano Heredia Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

53

Elexa

det

July bull

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.







Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Elexan

& Oud Puler

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Viceministerio de Frestaciones y Asceptiani iento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



Eliza

OFF

and Pulen

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

TOTAL OBLIGACIONES

100%25

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.





²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA (Consulta Nº 02 - NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2023-HNCH
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".













LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE
PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁶ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.27

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGÙJAS PARA TOMA DÉ MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

MONTO FACTURADO ACUMULADO	
TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	(B)
IMPORTE ³¹	
MONEDA	
ATO O CONFORMIDAD DE PROVENIENTE ³⁰ DE: N	
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	
FECHA DEL CONTRATO O CP 28	
N° CONTRATO / O/C / CONTRATO COMPROBANTE DE CONTRATO PAGO	×
OBJETO DEL CONTRATO	
CLIENTE	V
ž	~

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases. 33



Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 29

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su mátriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societária que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión, asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 30

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. 31

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 32



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

CLIENTE CONTRATO OCT CONTRATO OCT CONTRATO CONFORMIDAD DE CONTRATO CONFORMIDAD DE CONTRATO CONFORMIDAD DE CASO 29						
E LA EXPERIENCIA DAD DE PROVENIENTE ³⁰ DE:						
MONEDA						
IMPORTE31						
TIPO DE CAMBIO VENTA ³²						
TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA32						

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

SK S

are Parkers V



23





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria)
ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA – Bases Administrativas Integradas

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



The Qued Paler

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 009-2023-HNCH (Primera Convocatoria) ADQUISICIÓN DE BIENES (TUBOS Y AGUJAS PARA TOMA DE MUESTRAS) PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA - Bases Administrativas Integradas

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.